

DECRETO N° 857

TEMUCO,

**VISTOS:** 

3 0 MAYO 2012

1.- La solicitud de Transferencia de Patente

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol : 4-72

Clasificación : ALCOHOLES

Actividad Económica : DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS

Código Actividad : 522.010

Dirección Comercial : LEON GALLO 1502

Nombre del Vendedor : ESPINOZA FONSECA JERSON MAURICIO

RUT

Dirección Particular

Nombre del Comprador : CONSTANTINO BUSQUES VIVANCO

RUT Comprador

Dirección Particular : CATALUÑA 545

Fecha de Solicitud : 25.05.2012

Transferencia Nº : 46

Fecha : 25.05.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR"Por Orden del Alcalde"

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes
Rentas (Digital)

46 33 51